

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO**CEDULA DE CITACION**

3061

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 2 de 1983 sobre hurto, se cita a Francisco Pamies Solanes cuya última residencia conocida era calle López de Hoyos número 385 y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que el próximo día 15 de octubre a las 10 horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración sobre los mencionados hechos.

Logroño, a 17 de septiembre de 1984.

El Secretario,

CEDULA DE CITACION

3051

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 520/84, sobre daños, se cita a José Jiménez Mendoza, cuya última residencia conocida era calle Herrerías número 24 segundo izquierda, de Logroño y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 9 de octubre y hora de las 12,35 con la prevención de que deba concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, 14 de septiembre de 1984.

El Secretario,

CEDULA DE CITACION

2998

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 534/84, sobre estafa a RENFE, se cita a Jesús Barreiro Rio, cuya última residencia conocida era calle Santa Rosalía, número 11 de Santa Cruz de Tenerife, y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que el próximo 8 de octubre a las 10,00 horas, comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración, previsto del D. N. I. con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Logroño, a 8 de septiembre de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALAHORRA**EDICTO**

3055

Don Javier de la Hoz de la Escalena, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Calahorra y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por "Banco de Santander, S. A." domiciliada en Santander representado por el Procurador Sr. Miranda contra doña María Purificación Sáinz Ladrón y su esposo en los que se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez, plazo de 20 días y precio de tasación los bienes que al final se describen; para su remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día dos de noviembre a las 12 horas.

En prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta por este edicto se sacan los mismos bienes a una segunda con la rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación y plazo de 20 días que se celebrará el día uno de diciembre a las 12 horas en el mismo lugar.

En el caso de que no sean adjudicados los bienes con arreglo a derecho en esta segunda por el presente se sacan los mismos a una tercera sin sujeción a tipo para el día 2 de enero a las 12 horas en el mismo lugar.

CONDICIONES

Primera.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que hayan sido valorados los bienes, haciéndose una rebaja para la segunda de un 25

por ciento y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas.

Segunda.— Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Le devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Tercera.— Que los cargos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellos se deriven.

Cuarta.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel el importe del 20 por 100 del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitara esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberán aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

BIENES QUE SE SUBASTAN

1.— URBANA.— Mitad indivisa en nuda propiedad y otro mitad en pleno dominio, de la casa en estado ruinoso, en la calle León núm. 2, de Alfaro, de setenta y dos metros cuadrados. Inscrita al tomo 203, folio 96, finca núm. 10.913.

Valor de su parte, seiscientos mil pesetas (600.000 pesetas).

Nota.— La casa ha sido derruida, siendo ahora un solar cercado de tapia.

2.— RUSTICA.— En Medialcampo, brazal del Caparro, de 15 áreas, 30 centiáreas. Inscrita al Tomo 57, folio 109, finca 1.446.

Valor: doscientas veinticinco mil pesetas (225.000 pesetas).

3.— RUSTICA.— En la Senda, de sesenta y tres áreas, Polígono 33, Parcela 3. Inscrita al Tomo 370, folio 52, finca 23.063.

Valor: trescientas mil pesetas (300.000 pts.)

4.— RUSTICA.— En Medialcampo de 14 áreas, 20 centiáreas. Polígono 1, Parcela 247. Inscrita al Tomo 201 folio 159, finca 10.831.

Valor.— doscientas mil pesetas (200.000 pts.)

5.— RUSTICA.— En Viejamala, de 35 áreas, 28 centiáreas. Inscrita al Tomo 201, folio 174, finca 1.445.

Valor.— cuatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000 pesetas).

Dado en Calahorra a 13 de septiembre de 1984.

El Secretario.